



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00005346

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante comunicación ingresada en esta Superintendencia el 20 de agosto de 2020, el señor Juan Carlos Freire Ramos Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE JULIAN LORENTE LTDA., solicita la inscripción de esta como Emisor en el Catastro Público del Mercado de Valores y de los valores genéricos denominados "CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO";

QUE, mediante Oficio No. SEPS-SGD-INSEPS-2020-14698-OF de 16 de junio de 2020, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria señala lo siguiente: "En mérito de las consideraciones legales expuestas y en razón que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Padre Julián Lorente Ltda., está facultada a recibir depósitos a la vista y a plazo, conforme la autorización conferida en la resolución de aprobación de sus estatutos, este Organismo de Control autoriza a su representada, la emisión desmaterializada del valor de inscripción genérica "CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO". Previo a su negociación en el mercado de valores deberá darse estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las regulaciones de la materia.";

QUE, el Artículo 20 de la Ley de Mercado de Valores inserto en el Libro II del Código Orgánico, Monetario y Financiero determina que no se admitirá la inscripción de un emisor que no esté acompañada de la inscripción de un valor específico o de por lo menos uno del giro ordinario de su negocio;

QUE, el Artículo 1, Sección I, Capítulo VIII, Título II, Oferta Pública de Valores de Inscripción Genérica contenido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece que "*Los valores de inscripción genérica son instrumentos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por entidades del sistema financiero que no tienen un monto de emisión definido, incluyendo bonos de prenda, cédulas hipotecarias, certificados de inversión, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito a plazo y, pólizas de acumulación.*";

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2020.319 de 03 de septiembre de 2020, emite Pronunciamiento Favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE JULIAN LORENTE LTDA., como emisor nacional de valores del sector financiero y del valor genérico denominado "CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO";

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-13003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; No. SCVS-NAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; y, No. ADM-2019-046 de 27 de septiembre de 2019.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE JULIAN LORENTE LTDA., como

emisor nacional de valores del sector financiero y del valor genérico denominado "CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se notifique al Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE JULIAN LORENTE LTDA., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-. DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE JULIAN LORENTE LTDA., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 03 de septiembre de 2020.**

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/DL/IAV.

TRÁMITE No. 58793-0041-20